



Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares

Distr. general
4 de julio de 2019
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares

31^{er} período de sesiones

2 a 11 de septiembre de 2019

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización.
4. Presentación de informes por los Estados partes.
5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención.
6. Métodos de trabajo del Comité.
7. Promoción de la Convención.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General declarará abierto el 31^{er} período de sesiones del Comité.

2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 5 del reglamento del Comité, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional anotado en consulta con el Presidente del Comité.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de cada período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 13 deban elegirse los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 7, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá aplazar o suprimir temas.

3. Cuestiones de organización

El 31^{er} período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 2 al 11 de septiembre de 2019. La primera sesión tendrá lugar el lunes 2 de septiembre a las 10.00 horas.

GE.19-11271 (S) 190719 220719



* 1 9 1 1 2 7 1 *

Se ruega reciclar



El Comité examinará su programa de trabajo (véase el anexo), así como otros asuntos relacionados con sus actividades, incluidas las fechas de futuros períodos de sesiones.

4. Presentación de informes por los Estados partes

En el marco de su procedimiento simplificado de presentación de informes, y de conformidad con el artículo 31 *bis* de su reglamento provisional (A/67/48, párr. 26), el Comité ha aprobado una lista de cuestiones previas a la presentación del informe del siguiente Estado parte, que se examinará en el 31^{er} período de sesiones.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Argentina ^a	1 de octubre de 2016	Pendiente	-

^a La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada por el Comité en su 28^o período de sesiones.

Al 1 de junio de 2019, no se habían presentado aún los informes iniciales de los siguientes Estados partes, que debían haberse sometido a la consideración del Comité.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Congo	1 de julio de 2018
Santo Tomé y Príncipe ^a	1 de mayo de 2018
Venezuela (República Bolivariana de) ^b	1 de febrero de 2018

^a La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada por el Comité en su 30^o período de sesiones.

^b La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada por el Comité en su 29^o período de sesiones.

El Comité recibió el segundo informe periódico de Chile el 15 de mayo de 2019. Los segundos informes periódicos de los siguientes Estados partes debían haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de junio de 2019.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Burkina Faso ^a	13 de septiembre de 2018
Egipto ^b	1 de julio de 2009
Marruecos	13 de septiembre de 2018
Paraguay ^c	1 de mayo de 2017
República Árabe Siria	1 de octubre de 2011
Rwanda ^c	1 de octubre de 2017
Uruguay	1 de mayo de 2019

^a Se prevé que el Comité apruebe la lista de cuestiones previa a la presentación del informe en su 31^{er} período de sesiones.

^b La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada por el Comité en su 26^o período de sesiones. Egipto ha notificado al Comité que tiene la intención de presentar su segundo informe periódico en 2019.

^c La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada por el Comité en su 28^o período de sesiones.

Los terceros informes periódicos de los siguientes Estados partes debían haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de junio de 2019.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Azerbaiyán ^a	1 de mayo de 2018
El Salvador	1 de mayo de 2019
Filipinas	1 de mayo de 2019
Malí	1 de mayo de 2019

^a La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada por el Comité en su 29º período de sesiones.

Se examinaron los siguientes Estados partes en ausencia de un informe y se les pidió que presentaran sus informes inicial y periódico combinados.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe inicial</i>	<i>Fecha establecida para la presentación de los informes inicial y periódico combinados</i>
Belice ^a	1 de julio de 2004	5 de septiembre de 2016
Jamaica ^b	1 de enero de 2010	1 de mayo de 2019
Nigeria ^b	1 de noviembre de 2010	1 de mayo de 2018
San Vicente y las Granadinas ^c	1 de febrero de 2012	1 de mayo de 2019

^a El Comité examinó al Estado parte en ausencia de un informe en su 21º período de sesiones. En el mismo período de sesiones, se pidió a Belice que presentara su informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados. Se prevé que el Comité apruebe una lista de cuestiones previa a la presentación del informe en su 31º período de sesiones.

^b El Comité examinó a los Estados partes en ausencia de un informe en su 26º período de sesiones. En el mismo período de sesiones, se pidió a Jamaica y Nigeria que presentaran su informe inicial y segundo informe periódico combinados.

^c El Comité examinó al Estado parte en ausencia de un informe en su 28º período de sesiones. En el mismo período de sesiones, se pidió a San Vicente y las Granadinas que presentara su informe inicial y segundo informe periódico combinados.

5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención

En su 31º período de sesiones, el Comité examinará el segundo informe periódico de la Argentina y los terceros informes periódicos de Bosnia y Herzegovina (CMW/C/BIH/3) y Colombia (CMW/C/COL/3).

El Comité aprobará observaciones finales sobre los informes de dichos Estados partes. También aprobará las listas de cuestiones previas a la presentación de los informes de Belice y Burkina Faso.

En su 14º período de sesiones, celebrado en abril de 2011, el Comité estableció un procedimiento simplificado de presentación de informes (véase A/66/48, párr. 26), que consiste en la preparación y aprobación de una lista de cuestiones que se ha de transmitir al Estado parte interesado antes de que presente su informe. Las respuestas a esta lista de cuestiones constituirán el informe que el Estado parte debe presentar en virtud del artículo 73, párrafo 1, de la Convención. También podrá transmitirse una lista de cuestiones a un Estado parte en los casos en que el Comité decida examinar la aplicación de la Convención en ausencia de un informe, de conformidad con el artículo 34 del reglamento.

El Secretario General ha comunicado a los Estados partes pertinentes las fechas en las que está previsto que el Comité examine su informe, de conformidad con el programa de trabajo provisional.

6. Métodos de trabajo del Comité

El Comité examinará sus métodos de trabajo, la armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados y otras cuestiones derivadas de la resolución 68/268 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

7. Promoción de la Convención

El Comité deliberará sobre su participación en los distintos actos e iniciativas organizados para seguir promoviendo la Convención, así como su apoyo a esas actividades, entre las que figuran las reuniones con las partes interesadas, los días de debate general y la elaboración de observaciones generales.

Anexo

Programa de trabajo provisional

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
Lunes, 2 de septiembre de 2019		
430ª sesión 10.00 a 10.30 horas	1	Apertura del período de sesiones (sesión pública)
	2 y 3	Aprobación del programa y examen del programa de trabajo (sesión pública)
	7	Actividades de promoción de la Convención (sesión pública)
10.30 a 11.30 horas		Reunión oficiosa con organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos (sesión pública)
11.30 a 13.00 horas		Reunión oficiosa con órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas (sesión privada)
431ª sesión 15.00 a 18.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de la Argentina (sesión pública)
Martes, 3 de septiembre		
432ª sesión 10.00 a 13.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de la Argentina (<i>continuación</i>) (sesión pública)
433ª sesión 15.00 a 18.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: tercer informe periódico de Bosnia y Herzegovina (sesión pública)
Miércoles, 4 de septiembre		
434ª sesión 10.00 a 13.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: tercer informe periódico de Bosnia y Herzegovina (<i>continuación</i>) (sesión pública)
435ª sesión 15.00 a 18.00 horas	7	Reunión con los Estados (sesión pública)
Jueves, 5 de septiembre		
Día feriado oficial (<i>Jeûne genevois</i>)		
Viernes, 6 de septiembre		
436ª sesión 10.00 a 13.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: tercer informe periódico de Colombia (sesión pública)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
437ª sesión 15.00 a 18.00 horas	5	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: tercer informe periódico de Colombia (<i>continuación</i>) (sesión pública)
Lunes, 9 de septiembre		
438ª sesión 10.00 a 13.00 horas	3 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
439ª sesión 15.00 a 18.00 horas	3 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
Martes, 10 de septiembre		
440ª sesión 10.00 a 13.00 horas	3 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
441ª sesión 15.00 a 18.00 horas	3 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
Miércoles, 11 de septiembre		
442ª sesión 10.00 a 13.00 horas	3 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
443ª sesión 15.00 a 18.00 horas	3 a 7	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada) y clausura del período de sesiones (sesión pública)